



ACUERDO DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL Y LA COMISIÓN NACIONAL DE ELECCIONES SOBRE EL PROCESO INTERNO DE SELECCIÓN DE ASPIRANTES A LAS CANDIDATURAS AL SENADO DE LA REPÚBLICA QUE REPRESENTARÁN A MORENA EN EL PROCESO INTERNO 2017 – 2018

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14, 16 y 41 Base I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los diversos 3, 5, párrafo segundo, 34, 35 y 41 y demás relativos y aplicables de la Ley General de Partidos Políticos; 4º, 5º, 13º, 14º bis, 24º último párrafo, 42º, 43º, 44º, 45º, 46º, y demás relativos y aplicables del Estatuto de MORENA; y lo previsto en la base cuarta reglas del proceso electoral federal, numeral 2 letras B y C y numeral 4 de la Convocatoria al proceso de selección de candidatos/as para ser postulados/as en los procesos electorales federal y locales 2017 – 2018, en los diferentes cargos de elección popular; y

CONSIDERANDO

I. – Que, el Comité Ejecutivo Nacional y la Comisión Nacional de Elecciones son competentes para emitir el presente acuerdo, en términos de las atribuciones que les confieren los artículos 38º, 44º inciso w) y 46º, del Estatuto de MORENA y la base cuarta reglas del proceso electoral federal, numeral 11 y Segundo Transitorio, de la Convocatoria al proceso de selección de candidatos/as para ser postulados/as en los procesos electorales federal y locales 2017 – 2018, en los diferentes cargos de elección popular.

II. – Que, de acuerdo con la Convocatoria al proceso de selección de candidatos/as para ser postulados/as en los procesos electorales federal y locales 2017 – 2018, en los diferentes cargos de elección popular; el proceso interno contempla la realización de 32 Asambleas Estatales, mismas que tienen como finalidad dar a conocer los aspirantes a la candidatura de senadores, que debieran celebrarse el 11 de febrero de 2018, y,

RESULTANDO

I. Que, en relación con lo estipulado en la BASE GENERAL CUARTA numeral 4, respecto a la Asamblea Estatal inciso c), de las Reglas del Proceso Electoral Federal, de la Convocatoria al proceso de selección de candidatos/as para ser postulados/as en los procesos electorales federal y locales 2017 – 2018, en los

morena

diferentes cargos de elección popular; y con el fin superior de respetar el derecho de las y los compañeros que se registraron como aspirantes a las candidaturas al senado de la República a ser presentados ante las y los delegados electos en las Asambleas distritales, tal como lo estipula la Convocatoria citada, El Comité Ejecutivo Nacional y la Comisión Nacional de Elecciones

ACUERDAN

ÚNICO. – Las y los candidatos al Senado de la República se presentarán ante los delegados y delegadas en la Asamblea Nacional a **celebrarse el 18 de febrero del presente año**, razón por la cual quedan sin efecto las asambleas estatales previstas en la Convocatoria.

TRANSITORIO

Único. – Publíquese en la página <http://morena.si> y en los estrados de esta sede nacional, para conocimiento de los interesados.

Ciudad de México, a 15 de enero de 2018.

Comité Ejecutivo Nacional y Comisión Nacional de Elecciones